

II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: "RIÓPAR, 365 DÍAS" RIÓPAR 2025



El Ayuntamiento de Riópar organiza y convoca el II Concurso de fotografía: "Riópar, 365 días".

BASES

1. OBJETIVO

El objetivo fundamental del concurso es promocionar la localidad, potenciando la creatividad y la sensibilidad artística a través del arte de la fotografía.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad que lo deseen.

3. TEMÁTICA

La temática será libre, siempre que las fotografías estén realizadas dentro del término municipal de Riópar, natural o urbano.

4. OBRAS

Cada participante podrá presentar un máximo de 2 fotografías individuales o una serie (entre 3 y 5 fotografías) mensuales.

Las fotografías presentadas deberán ser originales e inéditas, no pudiendo presentarse obras premiadas en otros concursos o certámenes.

Podrán ser en blanco y negro o en color.

Las fotografías se podrán retocar siempre que se trate de filtros globales que mejoren su calidad (brillo, contraste...).

No está permitido aplicar operadores globales (por ejemplo, IA) para añadir o eliminar elementos, mezclar varias fotos o modificar su composición inicial.

Las fotografías estarán libres de cualquier tipo de marca de agua, firma o similar. No se admitirán fotografías donde aparezcan, nombres, apellidos o cualquier alias, signo o logo que identifique la autoría de la fotografía.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

En ningún caso podrán mostrar una situación inapropiada, indecente, obscena, hostil, difamatoria o calumniosa y/o que promueva la intolerancia, racismo, odio o daño contra cualquier grupo o persona, o la discriminación por motivo de raza, religión, género, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o edad, o que atenten contra el orden público, moral o buenas costumbres. Las fotografías que los organizadores consideren impropias no se publicarán y el participante que las haya enviado quedará automáticamente descalificado.

5. PRESENTACIÓN Y ENVÍO

Las fotografías se presentarán en formato "jpg" vía correo electrónico, enviándolos a la dirección: riopar365dias@gmail.com

Las imágenes se presentarán con una resolución mínima de 842 x 1191 px. a 200 ppp (tamaño para impresión A3).

Las fotografías se enviarán desde la publicación de las bases hasta el día 23 de junio de 2026. Nombrándose de la siguiente manera: RD_NombreAutor_Título. Por ejemplo, RD_MaríaPérez_Atardecer).

Una vez finalizado el periodo de presentación, el jurado realizará una selección de fotografías, de las cuales se elegirán las premiadas, así como las menciones honoríficas que el jurado considere oportuno otorgar.

El Ayuntamiento, como organizador del concurso, podrá utilizar las fotografías presentadas, sin fines comerciales, para la promoción de sus actividades, tanto impresas como en formato digital, incluida su publicación en sitios web propios, mencionando en cualquier caso a los autores de las mismas, de acuerdo con los términos de la cesión que se detallan en estas bases y que los participantes aceptan expresamente al participar en el concurso.

La participación en el concurso conlleva, para las fotografías que sean seleccionadas, la cesión, a favor de la entidad organizadora, de cuantos derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen sean necesarios tanto para la promoción del propio concurso como para cualquier otra actividad de promoción y comunicación propia de la organización convocante del mismo.

El Ayuntamiento asume, los derechos de reproducción, distribución y publicación de las fotografías presentadas a concurso seleccionadas, incluida su publicación en medios de comunicación. Siempre que se utilicen las fotografías presentadas a concurso se mencionará el nombre del autor y sin perjuicio de sus propios derechos como autor.

6. PREMIOS

Se otorgarán dos premios (primero y segundo) y las menciones honoríficas que el jurado considere oportunas. Siendo los premios:

- PRIMERO: 120€.
- SEGUNDO: 100€.

Los premiados y el resto de menciones honoríficas formarán parte de una exposición de fotografía, debidamente anunciada.

7. VALORACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS Y FALLO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por 3 fotógrafos profesionales.

El concurso se desarrollará en una única fase, en la que el jurado valorará la creatividad, la imaginación y la calidad artística y técnica de las fotografías o series fotográficas.

El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes del 10 de julio de 2026, con previo aviso a los seleccionados. Posteriormente, se hará público a través de la web oficial del Ayuntamiento, redes sociales o app Riópar Informa.

La fecha de entrega de premios será en la inauguración de la exposición.

8. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

El autor de la obra fotográfica será el único responsable de cumplir la normativa vigente sobre los derechos de imagen de la toma fotográfica o cualquier otra aplicable, quedando eximida la entidad organizadora del concurso de cualquier incumplimiento.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación al concurso supone la aceptación de estas bases y de cualquier resolución que adopte la organización o el jurado para resolver incidencias no previstas. La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar las bases del concurso e incluso de anularlo si fuera necesario, notificando adecuadamente los cambios a través de su página web, redes sociales, app Riópar Informa o por correo electrónico a los concursantes.

Riópar, a 30 de junio de 2025

